



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

TRASLADO SECRETARIAL – FORMULACIÓN DE EXCEPCIONES

FIJADO 03 DE ABRIL DE 2013

A las 8:00 a.m.

EXCEPCIONES: De conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se da traslado secretarial a la parte demandante por el término de tres (03) días de las excepciones alegadas por la entidad demandada – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA –.

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	TÉRMINO
05001-33-33-016- 2012-00257-00 MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL	DIEGO PAYÁN DÍAZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NACIONAL	3 Días

VENCE: 08 DE ABRIL DE 2013

Desfijado a las 5:00 p.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario